

# **TÉRMINOS Y BASES LEGALES**

## **CONCURSO “OBJETIVO RUTA SIETE ULPGC- FASE *TUS 60 SEGUNDOS*”**

### **1. PRIVACIDAD**

- El participante queda informado de forma inequívoca y precisa, y autoriza expresamente a la Fundación Canaria Universitaria de Las Palmas, para recabar y tratar automatizadamente en un fichero del que es responsable los datos recogidos a través de la página Web <http://www.rutasiete.ulpgc.es>

- Este fichero tiene únicamente la finalidad de proceder a la gestión de las diferentes fases del concurso “Objetivo Ruta Siete”. La responsable del fichero es la Fundación Canaria Universitaria de Las Palmas, ante la cual podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, enviando una comunicación a la dirección c/ Juan de Quesada, nº30, 35001, Las Palmas de Gran Canaria, con la referencia "PROTECCIÓN DE DATOS", todo lo cual se informa en cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

### **2. ENTIDAD CONVOCANTE:**

- La Fundación Universitaria de Las Palmas (FULP), con domicilio en la C/ Juan de Quesada, 29. Las Palmas de Gran Canaria, 35001. España, es el organizador de *Tus 60 segundos* (1ª fase) del Concurso “Objetivo Ruta Siete ULPGC”.

### **3. MODALIDAD ONLINE:**

#### **3.1 CONTENIDOS DEL VÍDEO:**

La prueba de *Tus 60 Segundos Online* consistirá en una presentación libre de **máximo un minuto, cumpliendo con los requisitos de tamaño y formato de archivo**

#### **Grabación / Presentación multimedia:**

Las herramientas para hacer el vídeo son muchas. A continuación, te proponemos algunas: [Camstudio/Quicktime](#), [Power Point](#), [Prezi](#), [Windows Movie](#)

### Maker...

- Empieza el vídeo diciendo tu nombre sin apellidos
- No te compliques en artificios, haz algo simple y personal.
- El aspirante podrá apoyarse durante su presentación con material: texto, fotos, vídeo, música... es recomendable que sea propio.
- El contenido de la presentación será elegido por él aspirante con la intención de demostrar sus habilidades, compromisos y potenciales como futuro participante del viaje.
- La única persona que intervendrá / hablará en el vídeo será el aspirante y lo hará en español.
- El vídeo se enviará a través de un formulario en la web de Ruta Siete ULPGC.

"La simplicidad es la sofisticación definitiva" – Leonardo da Vinci. No te compliques en artificios, haz algo simple y personal.

### **3.2 Bonificación Tipo en Tus 60 Segundos:**

- **Finalistas Otras Ediciones:** 3 Puntos
- En **caso de empate** en la puntuación **se valorará** positivamente al aspirante que haga el **envío primero**.

### **3.3 Consideraciones:**

- El vídeo será cargado en la página de Tus 60 Segundos Online por el aspirante y publicado posteriormente por la organización de Ruta Siete ULPGC.
- Los aspirantes se comprometen a no realizar vídeos que puedan infringir los derechos de terceras personas, que puedan resultar ofensivos hacia alguna persona, que contengan material de carácter obsceno o violento, que contengan imágenes de menores, que no respondan a los objetivos de este proceso de selección o que violen la ley o sean contrarios al ordenamiento jurídico vigente, de cualquier otra manera.
- Los vídeos que se realicen sólo podrá incluir contenidos e información que permitan su reproducción, distribución y comunicación pública.
- Queda reservado el derecho exclusivo de no admitir o eliminar vídeos que incumplan cualquiera de las normas precedentes.
- la organización se reserva el derecho de establecer o adaptar las bonificaciones de las que se informará a los participantes de cada edición a través de la web.

#### **4. CESIÓN DE DERECHOS DE IMAGEN:**

-Cada participante, por el sólo hecho de realizar su presentación, a los efectos de lo previsto en la Ley Orgánica 1/1982 de 5 de mayo, de Protección Civil del Derecho al Honor, a la Intimidad Personal y Familiar y a la Propia Imagen, presta su consentimiento, de forma expresa e irrevocable, a la FULP para que esta **entidad** privada sin ánimo de lucro, pueda utilizar, como cesionaria, los derechos de imagen de dicho participante, incluyendo la representación gráfica de su figura y de su rostro, en cualquier modalidad de explotación (reproducción, distribución y/o comunicación pública) y/o promoción de *Tus 60 segundos*, on line a desarrollar en el sitio web [www.rutasiete.ulpgc.es](http://www.rutasiete.ulpgc.es), sus canales y redes sociales, *Tus 60 segundos*, cuyo objetivo es determinar los aspirantes que pasan a la siguiente fase del concurso "Objetivo Ruta Siete ULPGC".

-La meritada autorización a favor de la FULP incluye, expresamente, el derecho de reproducción, en cualquier soporte, de imágenes fijas, de vídeos y/o de la grabación de la voz del participante con fines publicitarios y/o mercantiles y el derecho de publicación, exhibición pública y cesión a terceros de tales fotografías, vídeos y/o películas y grabaciones con fines publicitarios y/o mercantiles.

-Cada participante, por el sólo hecho de realizar su presentación, manifiesta y/o acepta que esa autorización concedida a la FULP, no ataca su fama y/o prestigio ni atenta contra su dignidad y honor, de forma que no existe ninguna intromisión ilegítima en su derecho a la intimidad, ni personal ni familiar, ni de su derecho a la propia imagen, renunciando a cualquier tipo de resarcimiento, indemnización u otro tipo de mecanismo reparador de sus derechos morales.

-La autorización que implica el sólo hecho de realizar su presentación será plenamente eficaz incluso en el supuesto en que la persona que la realizó deje de participar, por cualquier causa, en *Tus 60 segundos*, cuyo objetivo es determinar los aspirantes que pasan a la siguiente fase del concurso "Objetivo Ruta Siete ULPGC".

#### **5. CESIÓN DE DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL:**

El sólo hecho de realizar su presentación incluyendo contenidos susceptibles de ser objeto de propiedad intelectual, significará que el participante que haya realizado la presentación concede a la FULP una licencia gratuita, no exclusiva, susceptible de ser transmitida a terceros, con ámbito territorial mundial y con carácter indefinido en el tiempo, para la explotación de los derechos de propiedad intelectual que recaen sobre dichos contenidos. Específicamente, esa licencia autorizará a la FULP para utilizar ese vídeo en la promoción, a través de cualquier medio, de los programas de estudios que imparte dicha mercantil

## **6. ACEPTACIÓN DE LAS BASES:**

- Las presentes Bases de la fase *Tus 60 segundos*, cuyo objetivo es determinar los aspirantes que pasan a la siguiente fase del concurso “Objetivo Ruta Siete ULPGC”, han sido publicadas en el sitio web [www.rutasiete.ulpgc.es](http://www.rutasiete.ulpgc.es).
- Los participantes, por el sólo hecho de enviar su formulario de elección de la convocatoria de *Tus 60 segundos*, aceptan las presentes Bases así como también aceptan las decisiones que pueda adoptar la Dirección de Ruta Siete ULPGC en cuanto a la resolución de cualquier cuestión derivada de la selección de aspirantes, decisiones contra las que no cabrá recurso alguno.